

Comentarios recibidos a la Convocatoria de Asignaturas en Abierto

ante la reunión del Consejo de Publicación Abierta del 10 de mayo de 2022

A continuación, los comentarios sobre aspectos de la Convocatoria. He procurado dejar sólo los comentarios, omitiendo felicitaciones, asuntos no relacionados, etc. (por lo tanto, los comentarios no son literales, sino editados por mi, espero que de forma que son más fáciles de entender).

Comentario

Comentario recibido de Raquel Sardá Sánchez (consejera):

Mirando con detenimiento la propuesta identifico un punto que, desde mi opinión, puede resultar conflictivo:

"darán derecho a los docentes autores de materiales en acceso abierto de esas asignaturas, y que participen en su impartición, a impartirlas durante los tres cursos académicos siguientes"

Este aspecto puede interferir en la asignación docente de las áreas y departamentos. ¿Esto implicaría que en caso de profesores no permanentes se les mantiene el compromiso de contrato durante 3 años? Y si en el área no hubiera docencia para todos los profesores por el motivo que fuera ¿tendrían estos profesores prioridad sobre el resto?

Es una recompensa que me genera muchas dudas porque interfiere directamente en los departamentos y cada uno puede tener unas circunstancias muy particulares. Igual bastaría añadir un párrafo que explique que sea siempre que la fuerza-carga docente lo permita. Aun así, en áreas pequeñas lo veo complicado. Por ejemplo en nuestro caso tenemos asignaturas anuales que se cubren que dos profesores y se ajustan según la compatibilidad de horarios y traslados a Aranjuez, Fuenlabrada...No sé si circunstancias así se han tenido en cuenta, porque puede incluso obligarnos a contratar nuevos profesores por incompatibilidad de horarios si se mantiene la docencia por ejemplo a dos o tres profesores.

Comentario

Comentario recibido de Estefanía Martín Barroso (consejera, ETSII):

¿El plazo de presentación de las asignaturas es hasta septiembre para 1Q y ene-23 para 2Q?

¿Existe algún tipo de rúbrica donde se refleje la puntuación que debe tener una asignatura para que sea clasificada en uno de los tres tipos? ¿Debería incluirse en la convocatoria?

¿Existe posibilidad de asignación de ISBN a la publicación por parte del servicio de publicaciones de la URJC?

Respuesta (ya cursada): Se aclaran estos detalles, afirmando los plazos, mencionando la rúbrica del Anexo II, y que no se contempla la asignación de ISBN, pero sí de handle del Archivo Abierto.

Comentario

Comentario recibido de Magdalena Nebot (consejera, Biblioteca):

La convocatoria de asignaturas en abierto veo que se limita la publicación de estas asignaturas a grado y máster. “que pretende reconocer la publicación de asignaturas en acceso abierto impartidas en títulos de grado y máster de la URJC durante el curso académico 2022-2023” ¿No sería mejor poner grado y posgrado e incorporar también las actividades formativas de doctorado?

Respuesta (ya cursada): Es intencionado, Doctorado tiene otras condiciones de docencia muy diferentes.

Comentario

Comentario recibido de Laura Cruz (consejera, Publicaciones):

Varios comentarios de aclaración. Uno concreto: que se repase donde menciona “vicerrector” y debería ser “vicerrectora”.

Respuesta (ya cursada): Se repasa la normativa y se cambia el texto.

Comentario

Comentario recibido de Francisco Molina (consejero, FCS):

La principal dificultad que detecto en el documento es que no describe de una forma clara cómo es el proceso de publicación en abierto, dónde deben estar los contenidos y cuándo una asignatura se considera en abierto. Se cuenta en el texto, pero creo se puede dar más claridad al contenido.

En este sentido, se podría poner un apartado y una infografía sobre los requisitos para que una asignatura se considere libre. En la infografía se pueden mostrar los enlaces de TV URJC y del archivo abierto de la URJC.

La descripción del incentivo económico me resulta muy farragoso. NO sé si simplemente se podría asignar una cantidad concreta por solicitud aceptada y en función del baremo obtenido para la asignatura: “en acceso abierto” o “destacadamente en abierto”.

Creo que, al tratarse de una convocatoria para la que hay que convertir o transformar tu asignatura, es importante que el documento incluya información de los pasos a seguir para conseguir tal propósito. Debe dejar claro que si te quieres presentar debes liberalizar documentos de tu asignatura, subirlos al archivo abierto o a URJC TV y conocer qué requisitos tiene un documento abierto.

Respuesta (propuesta): Con respecto a la información que se menciona: la convocatoria se distribuirá con enlaces a documentación más detallada sobre cómo publicar en abierto, cómo publicar en BURJC Digital y TV URJC, cómo licenciar con licencia en acceso abierto, etc. Con respecto al incentivo económico: el problema es que hay una cantidad, que se asignará hasta que se agote según puntuación obtenida por los participantes en la convocatoria.

Comentario

Comentario recibido de Jesús González Barahona, enviado por una persona de su Escuela:

¿Sería aplicable también a las asignaturas que damos los profesores asociados?

Respuesta (cursada): Sí

Comentario

Comentario recibido de Florencia Claes, enviado por una persona de su Facultad:

Entiendo la lógica de solicitar los materiales en un formato abierto, pero el pdf resulta muy limitante para los contenidos interactivos. Por ejemplo, en mi caso, parte de los contenidos los genero con Genial.ly o Wakelet, y después se integran en Aula Virtual. Como sabes, son herramientas con un componente gratuito que te permite después publicar el contenido (si bien, claro, enlaza a su aplicación, aunque no necesite de registro). Igualmente sucede con el H5P que la Universidad pone a nuestra disposición (aunque en este caso, la exportación para visualizar fuera no es posible, y sí que también los publico en pdf). Se me ocurre también el caso de los contenidos que se pueden hacer en Wordpress (atavist) por ejemplo y ser después integrados en Aula Virtual. La cuestión es que no veo cómo se puede contemplar la creación de contenido interactivo abierto que perdería su sentido en un formato estático. Por otro lado, TVURJC se pensó como repositorio general, no solo de materiales de vídeo exclusivamente, sino con el concepto audiovisual en general. Sería la mejor opción si la subida de este tipo de materiales está activa.

Respuesta (propuesta): Este año se ha considerado conveniente considerar sólo lo que podemos preservar en la infraestructura que tenemos disponible: BURJC Digital y TV URJC (y para el segundo, están en marcha modificaciones para que esto sea posible).

Comentario

Comentario recibido de Florencia Claes, enviado por una persona de su Facultad:

Creo que, si queremos fomentar el uso de licencias libres, no podemos permitir que se usen archivos tipo Microsoft Word o, como se dice en el borrador “otros similares”. Esto es algo que está relacionado con la idea que te expresaba en el punto anterior. En nuestra universidad no se ha encarado en profundidad el fomento del uso de software libre. Por ejemplo, creo que, al menos, a la hora de pedir documentos para esas asignaturas libres, debería exigirse, y no solo recomendarse, el uso de LibreOffice (o cualquiera de las suites ofimáticas libres que hay disponibles) como sistema de edición de documentos por defecto (y, por supuesto, otras herramientas como LaTeX), usando el formato .odt (y los correspondientes para hojas de cálculo y presentaciones).

Por otra parte, no por hacer videopíldoras la asignatura va a ser mejor. Habrá asignaturas en las que sea adecuado el uso de esas videopíldoras y otras en las que no. En todo caso, si queremos darle carta de naturaleza a las videopíldoras, creo que se debería exigir una cierta calidad en la realización y la producción, puesto que el sistema propuesto de valoración solo hace referencia a si cubren o no los temas de la asignatura, lo que sería sencillo haciendo videos de bustos parlantes leyendo un texto aburrido para cada uno de ellos. Por lo tanto, añadiría una valoración de la calidad del tipo “efectúa una edición de vídeo y mezcla de sonido, en la que se incluye contenido audiovisual para ilustrar de modo básico/complejo/avanzado la explicación” y rechazaría las videopíldoras que solo fueran bustas parlantes. Esto creo que debería ser evaluado por expertos en contenidos audiovisuales y/o pedagógicos y no solo por personal informático.

Además, se está obviando uno de los sistemas más interesantes y más en expansión en este momento: el podcast, que creo que debería estar a la misma altura que el de las videopíldoras. Es decir, que habría que considerar insertar un apartado adicional para que quienes pongan en marcha

asignaturas en abierto, hagan también podcasts, adaptando los contenidos a ese formato audio. Sea como sea, creo que habría que insistir en que usar una determinada tecnología para crear los contenidos no garantiza que sean de calidad o adecuados para una asignatura, pero esto es otra cosa que tampoco depende de ti, así que no desarrollo más esta idea.

Otras cuestiones son más de nomenclatura, pero que creo que vienen derivadas de una cierta forma de hacer las cosas ya caduca. Por ejemplo, uno de los elementos que veo que se atienden es el de las llamadas “transparencias”. Creo que esa palabra debería ser sustituida por la de “presentaciones”, que doy por supuesto que es a lo que se refiere, dado que no creo que en este momento haya ni una sola persona que use transparencias con retroproyector para impartir sus asignaturas. Igual pasa con los “apuntes”. Entiendo que, al menos desde que se implantó el sistema Bolonia, ya no se dan “apuntes” de ninguna asignatura. Yo, al menos, no conozco a ninguna persona que dé “apuntes” en sus clases. Es posible que haya alguien que todavía los use, pero no creo que se deba apoyar a las pocas que, de manera anacrónica, siguen dictándolos. En todo caso, se podría dar puntos a quienes efectúen publicaciones temáticas sobre la asignatura, pero quitando esa denominación arcaica de los “apuntes”, que tal vez pueda servir para dar nombre a las notas que los alumnos toman durante las clases, pero que creo que debería ser eliminada de una web que va a estar a disposición de la ciudadanía en general.

Respuesta (propuesta): Con respecto al formato Word, es una cuestión práctica que en próximas convocatorias quizás se podría reconsiderar. Con respecto a las videopíldoras: si el profesor cree que no cuadran, no es preciso que las haga. Con respecto a la calidad de las videopíldoras: la convocatoria en general no se va a centrar en la calidad, que se da por supuesta porque el nombre de los profesores va ligado a los materiales, y son materiales que se están usando en clase, y por tanto pasan los controles académicos de cada título. En cuanto a los podcast: se puede considerar incluirlos, si técnicamente TV URJC lo admite. En cuanto a las palabras “transparencias” y “apuntes”: en algunos centros son términos habituales, pero en cualquier caso se pueden cambiar por otros que puedan ser más apropiados.